

Poder Judicial de la Nación

ACORDADA NÚMERO CINCUENTA: En Buenos Aires a los dieciséis días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y dos, siendo las catorce horas, se reúnen en acuerdo extraordinario en la Sala de Acuerdos de la Cámara Nacional Electoral, los doctores Fernando Mántaras, Ramón A. Montoya y Miguel del Pino, actuando el Secretario de la Cámara doctor Jorge Horacio Otaño Piñero. Abierto el acto por el señor Presidente doctor Fernando Mántaras, previa deliberación

ACORDARON:

Hacer saber a los señores Jueces Federales con competencia electoral, a efectos de acentuar la vigencia de los principios procesales de concentración y celeridad, que con cada expediente que se remita a esta Cámara, por apelación, deberá acompañarse -si no estuviera agregado a las piezas elevadas- un ejemplar de la Carta Orgánica partidaria vigente. Deberá, asimismo, adjuntarse una copia de la resolución apelada. Con lo que se dio por terminado el acto.

FERNANDO MANTARAS - RAMON A. MONTOYA - MIGUEL DEL PINO -
JORGE HORACIO OTAÑO PIÑERO (Secretario).-